PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2563

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TERA S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE SISTEMA INTEGRADO PARA EL MAG – SIMAG - CON CONTRATO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 25/2011.

Asunción, 05 de diciembre de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación Nº 23/2011, referente al Llamado "Adquisición de Software de Sistema Integrado para el MAG-SIMAG – con Contrato Plurianual", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 25/2011, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: TERA S.R.L., por un monto de Gs. 295.000.000 (Guaraníes Doscientos noventa y cinco millones) IVA incluido; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC11-001627), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 28 de fecha 29 de noviembre de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Software de Sistema Integrado para el MAG-SIMAG – con Contrato Plurianual", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 25/2011.

A continuación se verifica que la Empresa que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones es la siguiente: TERA S.R.L..

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 23 de fecha 05 de diciembre de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas, surgen observaciones que se detallan en el presente Informe.

Verificada la Oferta presentada y conforme a las observaciones asentadas precedentemente se deduce que la oferta de la Firma: TERA S.R.L., cumple con los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente es OFERTA EVALUABLE.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas", verificándose los respectivos Precios Unitarios y Totales que fueran cotizados por las Firmas Oferentes Calificadas, el cual forma parte integrante del presente Informe.

Seguidamente, en base al Artículo 61º, Inciso 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios ofrecidos.

..//

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2563

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TERA S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE SISTEMA INTEGRADO PARA EL MAG – SIMAG - CON CONTRATO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 25/2011.

Analizada la oferta evaluable, y según las observaciones que anteceden la oferta presentada por la empresa TERA S.R.L. resulta ser "OFERTA CALIFICADA".

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la Oferta presentada, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 63º del Decreto Reglamentario y lo dispuesto en el PBC, recomienda Adjudicar, salvo mejor parecer, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación", a la siguiente Firma: **TERA S.R.L.** por un monto de Gs. 295.000.000 (Guaraníes Doscientos noventa y cinco millones) IVA incluido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **TERA S.R.L.**, el Llamado "Adquisición de Software de Sistema Integrado para el MAG-SIMAG – con Contrato Plurianual", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 25/2011, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto de Gs. 295.000.000 (Guaraníes Doscientos noventa y cinco millones) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/dg.-